



Ministerio de
Planificación, Economía
e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 0384/2022

RESISTENCIA, 18 de Agosto del 2022

CONCURSO DE PRECIOS N° 510/2022

Día: 24 Mes: Agosto Año: 2022 HORA: 11,00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

RECARGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES existentes, en los inmuebles de Lotería Chaqueña, con sus respectivos rótulos, como así también la provisión y colocación de los soportes y chapas balizas (columna) adecuados para los matafuegos de 2,5 kg, 3,5 kg, 5 kg y 10 kg., que no cuentan con esos materiales.

A. RESISTENCIA - CHACO

1. Güemes N° 46
2. Arturo Frondizi N° 55
3. Av. 9 de Julio N° 145
4. Av. San Martín N° 242
5. Marcelo T. Alvear N° 1346
6. Echeverría N° 255

B. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

7. Oficina Filial en el Complejo Gualok

C. CAPITAL FEDERAL – BUENOS AIRES

8. Oficina Filial Av. Corrientes N° 2959

La recarga de los matafuegos, serán de acuerdo a la característica de cada cilindro: "ABC", "AB", "BC".

CANTIDAD DE EXTINTORES: 90 (noventa)

Se adjunta planillas de identificación, tamaño, tipo y ubicación de los extintores.

ACLARACIONES

- El retiro, recarga y devolución de los matafuegos ubicados en la Oficina Filial de P.R. Sáenz Peña y en la oficina Filial de Capital Federal, estará bajo la responsabilidad y a cargo del Adjudicatario, ateniéndose a las normativas que rigen en esas localidades.

PRECIO UNITARIO: \$ PRECIO TOTAL: \$

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Los matafuegos propiedad de Lotería Chaqueña, se encuentran detallados en la Planilla adjunta N°1, de acuerdo a su ubicación en cada área, según numeración de fábrica y código institucional de cada uno de ellos.

Las indicaciones de uso no deben presentar enmienda ni roturas que impidan ser leídas y deben estar colocadas de cara al usuario, que no hayan sido perjudicados en sus características por la intervención de personas inexpertas, que los precintos y trabas de

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Ministerio de
Planificación, Economía
e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 0384/2022

RESISTENCIA, 18 de Agosto del 2022

CONCURSO DE PRECIOS N° 510/2022

Día: 24 Mes: Agosto Año: 2022 HORA: 11,00

seguridad no estén rotos o faltantes y que no tengan daños físicos evidentes ni trabas u obstrucciones que impidan su operación correcta.

En cada equipo controlado se colocará una etiqueta de 35mm. de alto por 50mm. de largo que contendrá como mínimo los siguientes textos:

1. Equipo controlado por: nombre de la empresa que realizó el control
2. Fecha en que se realizó el control.
3. Próximo control (fecha en que corresponde realizar el próximo control) en las etiquetas correspondientes a los dos primeros controles.
4. Próxima recarga (fecha en que corresponde realizar la próxima recarga).
5. Colocación de etiquetas con las instrucciones de uso.

La empresa que realiza la carga de los extintores deberá entregar una planilla donde realiza la aclaración de todos y cada uno de los trabajos realizados.

La empresa deberá sustituir los extintores que retira para su carga, por otro extintor igual o de mayor potencial y colocarlo en el mismo lugar de donde se ha retirado, hasta la devolución de los matafuegos recargados.

El procedimiento de mantenimiento consistirá en un examen cuidadoso de los elementos básicos del extintor:

1. Partes mecánicas deben estar en perfecto estado de funcionamiento, reemplazando los que se encuentren dañados.
2. Agentes extintores se deberá realizar la prueba hidrostática (hidráulica) para cada extintor en donde se verifique la caducidad de la misma. La fecha de vencimiento de cada prueba hidrostática no debe ser anterior a la fecha de vencimiento de la carga del equipo. Ningún extintor será convertido de un tipo al otro. Se deberán recargar aquellos matafuegos usados, vaciados o que le faltare carga, con el agente extintor correspondiente al tipo y características del equipo.
3. Medios de expulsión deben estar en perfecto estado de funcionamiento, reemplazando los que se encuentren dañados.
4. Marbete el marbete indicador, en forma de disco, debe tener una rápida visualización que manifiesta que el extintor ha sido desarmado, y llevará en el cuello un disco indicador de fenol formaldehído (baquelita), de acuerdo al color correspondiente por cada año (amarillo año 2022). El disco indicador se colocará entre la válvula y el recipiente, y quedará ajustado de tal manera que únicamente rompiéndolo se lo pueda extraer.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Ministerio de
Planificación, Economía
e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 0384/2022

RESISTENCIA, 18 de Agosto del 2022

CONCURSO DE PRECIOS N° 510/2022

Día: 24 Mes: Agosto Año: 2022 HORA: 11,00

5. Precintos y trabas luego de la recarga se repondrán los precintos y sellos indicadores de uso, con la identificación de la empresa recargadora, como así también los pasadores de seguridad que impidan el funcionamiento accidental del extintor.

CAPITAL FEDERAL los extintores ubicados en la Oficina Filial de Capital Federal sobre calle Corrientes N° 2959, deberán ser recargados y etiquetados en un todo de acuerdo a la normativa vigente de esa localidad por un proveedor matriculado y autorizado en la misma. El retiro de los mismos y su devolución, correrán a cargo del Adjudicatario.

OBSERVACIONES

El Oferente deberá realizar en la totalidad de los extintores, lo siguiente:

1. Carga, control, y mantenimiento de los extintores existentes.
2. Se deberá tener en cuenta las condiciones de todas sus piezas, de lo contrario se deberán reemplazar y/o limpiar, lubricar, calibrar, ó lo que se considere conveniente para el buen funcionamiento del mismo.
3. Realizar la limpieza externa de todos los cilindros, (etiquetas, pintura en malas condiciones, restos de pegamento, etc.).
4. Los extintores que requieran pintura, previa conformidad con el área de Arquitectura, se realizarán con esmalte sintético color bermellón, previo lijado de los mismos, de manera que, al finalizar los trabajos de carga, la Empresa adjudicada entregará los extintores en perfecto estado de limpieza, pintura y condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento extintor y chapas balizas que hayan quedado sucias. Asimismo, se colocarán las numeraciones internas de Lotería Chaqueña en su parte superior.
5. Cambio de mangas y/o toberas que se encuentran deterioradas.
6. Colocación de chapas balizas reglamentarias faltantes, con su correspondiente gancho de sujeción en el lugar indicado. Para los extintores que se encuentren en el exterior, se deberá fijar a la pared todo el contorno de las chapas balizas mediante cinta doble contacto de 19mm de ancho para exteriores marca 3M o similar, para evitar la rotura de las mismas.
7. En el caso que se hubiere omitido algún elemento necesario para el correcto funcionamiento del extintor, la empresa adjudicataria deberá incorporarlo, sin excepción.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Ministerio de
Planificación, Economía
e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 0384/2022

RESISTENCIA, 18 de Agosto del 2022

CONCURSO DE PRECIOS N° 510/2022

Día: 24 Mes: Agosto Año: 2022 HORA: 11,00

8. Es responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos matafuegos de las dependencias del instituto y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente.
9. Garantía del servicio: el tiempo de garantía del servicio será de 1 (un) año desde la fecha de puesta en funcionamiento en la Institución.
10. Plazo de provisión máximo: 7 (siete) días desde la fecha de retiro.
11. Todas las consultas y las comunicaciones se deberán realizar en el Departamento de Arquitectura (Frondizi N° 55).
12. La empresa deberá realizar una visita de Obra a los edificios, a fin de verificar y ponerse en conocimiento de la ubicación, estado de los extintores, y de los elementos faltantes y/o a reemplazar, coordinando con el Departamento de Arquitectura (Frondizi N°55), quien emitirá un Certificado de Visita de Obra, que deberá adjuntar con la oferta.

CLAUSULAS ACLARATORIAS

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 20 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la Cuanta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.
- 5) **PLAZO DE ENTREGA:** Inmediata a 15 días.
- 6) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

SE ADJUNTA PLANILLA DE IDENTIFICACION, UBICACIÓN Y VENCIMIENTO DE LOS EXTINTORES

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE